

ANTOFAGASTA, 24 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 200026

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200026 de fecha 23/02/2023, presentada por la contribuyente **MARCELA VERGARA CORTES**, RUT N° [redacted] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que se detalla:

951325769

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

CLAUDIO
FELIPE
FIGUEROA
DÍAZ
Firmado digitalmente por
CLAUDIO FELIPE
FIGUEROA DIAZ
Fecha: 2023.02.24
CLAUDIO FIGUEROA DIAZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° Res. Ex. N° 200026 de fecha 24/02/23, que incluye entrega de giro.				
NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO			ANTOFAGASTA, 24 DE FEBRERO DE 2023	JEFE DEPTO REG ASISTENCIAL AL CONTRIBUYENTE
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS

Formulario 21

Sr.(a)
MARCELA DEL CARMEN VERGARA CORTES
 12442510-7
AVDA.ANTONIO RENDIC 5535 ANTOFAGASTA ANTOFAGASTA
REGION DE ANTOFAGASTA

Representante Legal
 Sin Dato
 Sin Dato
Tipo de Moneda CLP

Folio [007]: 951325769

801	Tipo de Formulario de Giro 21	003	RUT Contribuyente 12442510-7	015	Fecha de Vencimiento 31-07-2019	115	Período Tributario 05-2019	815	Fecha Reliquidación 24-02-2023
001	Razón Social O Apellido Paterno VERGARA			002	Apellido Materno CORTES		005	Nombres MARCELA DEL CARMEN	

006	Dirección AVDA.ANTONIO RENDIC 5535 ANTOFAGASTA, ANTOFAGASTA	008	Comuna ANTOFAGASTA
-----	--	-----	-----------------------

Glosa
Periodo de Terminación de giro desde: 01-01-2019 hasta: 20-05-2019.

Código de Unidad Emisora	881	02201
Rut Fiscalizador	891	11467968-2
Rut Girador	882	60803000-K
Año-Número Liquidación	892	
Plan Fiscalización	151	

Otros Códigos-Valor del Giro		
Proceso Emisión	9702	Intranet (unidad)
Tipo de Fiscalización	9703	Sin Fiscalización
Tipo de Giro	9704	NORMAL
Negocio Emisor	802	TGI
Dirección Regional Emisora	806	2

Número Formulario Origen	020	2121
Folio Formulario de Origen	017	
Fecha Emisión Giro	215	20-05-2019
Discriminante de Recargos	500	555

Detalle de Impuestos o Multas a Pagar		
Renta, Término de Giro	236	21.731.178(+)
Total Giro	091	21.731.178(=)
Reajuste (IPC)	092	5.715.300(+)
Interés y Multas	093	17.702.978(+)
Condonación SII	795	15.047.531(-)
Total a Pagar (PESOS)	094	30.101.925(=)

Monto Interés	931	17.702.978
Monto Multa	932	0

Condonación		
% Condonación Interés	881	85
Monto Condonación Interés	891	15.047.531
% Condonación Multa	882	85
Monto Condonación Multa	892	0
% Condonación	060	85
Número Resolución	922	200026
Vigencia % Condonación	915	28-02-2023

EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBE EFECTUARSE HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DEL 2023 PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR O DETENER COBRO JUDICIAL

NOTIFICACIÓN		
RUT funcionario que notifica		
Tipo de notificación	Personal en su domicilio	Fecha
	Personal en otro domicilio	Folio
	Personal Oficina SII	RUT persona notificada
	Cédula en la persona de	
	Cédula dejada en el domicilio señalado	
Carta Certificada		
Dirección-Comuna notificación		
Nombre, Firma y Timbre del funcionario		
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o persona adulta		
Observaciones		



Nombre, Firma y Timbre Funcionario

Firma y Timbre Cajero

Ejemplar Contribuyente

GIRO EMITIDO POR EL SII
 FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN EL CÓDIGO DE BARRA